



**APC-COLOMBIA**  
Agencia Presidencial de Cooperación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código: A-FO-103 - Versión: 04 - Fecha: Marzo 01 de 2017



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20181500005613

## MEMORANDO

Bogotá, D.C., 2018-05-23

**PARA:** VERONICA MONTERROSA TORRES  
Directora Administrativa y Financiera

**DE** Asesor con funciones de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de verificación al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP - enero a abril de 2018 en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - SIGEP

Respetada doctora Verónica buenos días:

Con relación al asunto de la referencia, adjunto me permito enviar para su información y fines pertinentes el resultado de la verificación efectuada por Control Interno, al SIGEP en la Agencia presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, durante el 1º cuatrimestre de 2018.

Con base en lo anterior, se recomienda tener en cuenta las recomendaciones efectuadas y que las mismas contribuyan al mejoramiento de la gestión de la entidad, dentro del proceso de mejora continua.

Cordialmente,

**ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES**

Anexos: Informe de verificación del SIGEP

Copia: Julio Cesar Cadavid, Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyecto: JULIO IGNACIO GUTIERREZ VARGAS

Revisó:

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA  
APC-COLOMBIA**

**SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO  
PÚBLICO – SIGEP-**

**SUBSISTEMA DE RECURSOS HUMANOS.**

**CONTROL INTERNO**

**Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2018**

## Contenido del Informe

1. Introducción
2. Generalidad del Sistema de Empleo Público –SIGEP-
3. Objetivo del seguimiento
4. Alcance.
5. Desarrollo - Metodología
6. Resultados de la verificación
7. Recomendaciones

## 1. Introducción

De acuerdo con las responsabilidades conferidas a Control Interno, para el seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), se realiza la verificación del período enero – abril de 2017, acorde con el siguiente marco normativo:

- ✓ La Ley 489 de 1998, en el artículo 36 crea el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, integrado, entre otros, por los subsistemas de organización institucional y de gestión de recursos humanos.
- ✓ El Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública, N°. 1083 de 2015, señala en el artículo 2.2.17.3 los objetivos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y en el artículo 2.2.17.7 la responsabilidad de los jefes de control interno del seguimiento de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ El Decreto Ley 019 de 2011, en el artículo 227 establece “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.”
- ✓ El Decreto 2842 de 2010, dicta disposiciones con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- ✓ La Circular 017 de 2017, sobre la actualización de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

## 2. Generalidades del SIGEP

Según lo señalado en el Decreto 2842 de 2010, el SIGEP se encuentra integrado por tres (3) subsistemas, a saber:

- ✓ El Subsistema de Organización Institucional: Está integrado por los módulos que permiten gestionar los datos que identifican y caracterizan las entidades y los organismos del Sector Público, así como las normas de creación, estructuras, planta de personal, sistemas de clasificación de empleos y el régimen salarial y prestacional.
- ✓ El Subsistema de Recursos Humanos: Contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales.

- ✓ El Subsistema de Servicio al Cliente: Permite el registro y control de las solicitudes o peticiones y respuestas a la ciudadanía en materia de organización institucional y recursos humanos, igualmente, crea un espacio de interacción con las instituciones públicas, los servidores, los ciudadanos, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el SIGEP.

### **3. Objetivos del seguimiento**

Verificar el cumplimiento legal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia, de las disposiciones sobre la gestión de información de funcionarios y contratistas, para el primer cuatrimestre de 2018

#### **3.1 Objetivos específicos**

- Identificar la efectividad de los controles implementados, para asegurar el cumplimiento normativo.
- Generar recomendaciones que aporten a la mejora institucional al ser implementadas por la dependencia pertinente.

### **4. Alcance.**

La verificación se realiza para el Subsistema de Recursos Humanos y comprende el período entre el 1 de enero y 30 de abril de 2018.

### **5. Desarrollo-Metodología.**

Para la verificación a la gestión desarrollada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia en el Sistema de Información del Empleo Público SIGEP se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera, el reporte de la información, para proceder al análisis y obtener el resultado del índice ponderado de vinculación a 30 de abril de 2018.

La información contenida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, es responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera, quien ejerce dicha función. Por parte de Control Interno, se realiza el seguimiento para emitir las observaciones y recomendaciones que le permita a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional.

## 6. Resultados de la verificación

### Indicador de avance de vinculación en el SIGEP

| Planta aprobada | Epleados Públicos vinculados | Empleos sin proveer | Empleados Públicos |  | Contratistas     |                        | IPV - Planta personal             |  | IPV - Contratos 20%                                 |   | IPV Índice ponderado de vinculación y gestión de contratos |
|-----------------|------------------------------|---------------------|--------------------|--|------------------|------------------------|-----------------------------------|--|---|---|--|
|                 |                              |                     | Total HV activas   | Total Declaración es Bienes y Rentas vigencia 2017 | Total HV activas | No. Contratos vigentas | No. Vinculados/ No. Cargos planta | Porcentaje de vinculación planta (80%) ponderado | HV activas contratistas /No. Contratos vigentes 100 | Porcentaje de vinculación contratos (20%) ponderado |  |
| 83              | 80                           | 3                   | 80                 | 14   | 24               | 26                     | 96%                               | 77%  | 92  | 18%   | 95%  |

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - DAF

\*(N° de servidores públicos vinculados + N° de cargos no provistos)/ N° de Cargos o empleos de planta aprobados)\*100.

Al aplicar la fórmula para obtener el índice ponderado de vinculación, a 30 de abril de 2018 Este se determinó en 95% con la información aportada por la Dirección Administrativa y Financiera.

### Desagregación información de empleos sin proveer.

De acuerdo con el reporte recibido por la Dirección Administrativa y Financiera con corte a abril 30 de 2018, se reportaron tres (3) cargos sin proveer de carrera administrativa, los cuales se relacionan a continuación, así:

| Denominación del cargo    | Código | Grado | Tipo de vinculación           | Area de la planta global          |
|---------------------------|--------|-------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Asesor                    | 1020   | 14    | Libre Nombramiento y Remoción | Asesor de Planeación              |
| Asesor                    | 1020   | 14    | Libre Nombramiento y Remoción | Asesor de la Dirección de Demanda |
| Profesional Especializado | 2028   | 21    | Carrera Administrativa        | Dirección de Demanda              |

### Relación de los cargos de Carrera Administrativa en encargos

De acuerdo con el reporte recibido por la Dirección Administrativa y Financiera con corte a 30 de abril de 2018, en él se indica que durante el periodo se presentó la provisión de seis (6) cargos, de los cuales cinco (5) corresponden a cargos de carrera administrativa y uno (1) a un cargo de libre nombramiento y remoción, de acuerdo con el siguiente detalle, así:

| Denominación del cargo    | Código | Grado | Área                 | Nombre del funcionario           |
|---------------------------|--------|-------|----------------------|----------------------------------|
| Asesor                    | 1020   | 14    | Dirección de Demanda | Stella Carolina Rodríguez Alayon |
| Profesional Especializado | 2028   | 20    | Control Interno      | Julio Ignacio Gutiérrez Vargas   |
|                           | 2028   | 18    | DAF - Financiera     | Luis ángel Gil Garcia            |
|                           | 2028   | 17    | Dirección de Oferta  | Graciela María Lozano Herazo     |
|                           | 2028   | 18    | Dirección de Oferta  | Jeny Patricia Gutiérrez Roperó   |
| Profesional Universitario | 2044   | 10    | DAF - Talento Humano | Diana Alexandra Briceño Sierra   |

### Desagregación información de Contratos

Para el 30 de abril de 2018, el administrador de SIGEP de contratistas de APC-Colombia reporta 14 contratistas activos en el sistema:

| No. | No. de Documento | Nombre del Contratista             |
|-----|------------------|------------------------------------|
| 1   | 80766664         | Acero Alfonso, Oscar Leonardo      |
| 2   | 52497151         | AVILA DUEÑAS, CLAUDIA MILENA       |
| 3   | 1140866070       | AYOLA MARRUGO, CAMILA              |
| 4   | 1069175248       | BARRETO MURILLO, MARIO EDUARDO     |
| 5   | 53166169         | BOCANEGRA GONZALEZ, PAOLA ANDREA   |
| 6   | 1088253554       | BOTERO FITZGERALD, CLARA JULIANA   |
| 7   | 80723813         | Camacho Ramirez, Pedro Ignacio     |
| 8   | 52323422         | CESPEDES SIERRA, SONIA PATRICIA    |
| 9   | 1022386675       | CHAPARRO SANCHEZ, JOHANA ALEXANDRA |
| 10  | 52526438         | CORREDOR QUINTANA, ELIANA CATHERIN |
| 11  | 1020793707       | ESCOBAR VALLEJO, SOFIA             |
| 12  | 1082861489       | GAMEZ ARGOTE, CAROLINA             |
| 13  | 91292625         | GOMEZ PARRA, EDWIN DARIO           |
| 14  | 52963108         | JIMÉNEZ ROJAS, CATALINA MARIA      |
| 15  | 80096943         | LAITON GUTIERREZ, YEISON           |
| 16  | 1014243956       | MALPICA CARDENAS, SEBASTIÁN CAMILO |
| 17  | 1018453539       | MARIÑO PEREZ, NATALIA              |
| 18  | 1018402740       | MARTINEZ GARBIRAS, ANA CAROLINA    |
| 19  | 52.105.851       | Piñeros Forero, Angela Katerine    |
| 20  | 9147261          | PORTO FRIAS, RICHARD               |
| 21  | 79683242         | RUEDA CARVAJAL, CARLOS EDUARDO     |
| 22  | 1020844123       | STANEV, TATIANA                    |
| 23  | 1013652873       | VELOSA MONTOYA, LUIS FERNANDO      |
| 24  | 1013621557       | VILLARRAGA CRUZ, LEIDY JOHANA      |

FUENTE. Dirección Administrativa y Financiera

Es importante señalar que dentro de la relación anterior, no obstante estar vigentes, no se incluyen los contratos suscritos a nombre de José Leonardo Ibarra Quiroga para llevar a cabo la Auditoria de control Interno Contable y Edna Catalina Bravo contratada dentro del proyecto BID – Agitos segunda fase del proyecto denominado “Inclusión Social de Personas con Discapacidad mediante el Deporte: Fortalecimiento de Estructuras Nacionales Paralímpicas”.

Lo anterior, por cuanto el primero de ellos presento fallas de registro en el sistema SIGEP Y el segundo, por haber sido suscrito como un contrato de consultoría.



**APC-COLOMBIA**  
Agencia Presidencial de Cooperación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia, ha implementado controles para el cumplimiento en el reporte al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, lo cual se evidenció de acuerdo con las actividades para mantener actualizada la plataforma, relacionadas dentro del informe presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, que a continuación se detallan, a saber:

- Reunión el 14 de febrero en las instalaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública para capacitación de la plataforma.
- Solicitud arreglo desde la Función Pública de cargos con novedad en la planta de personal de APC en el aplicativo SIGEP.
- Solicitud de Capacitación Específica en el puesto de trabajo de la entidad para resolver asuntos propios de las novedades de APC

Se continúa evidenciando la rotación de servidores públicos en APC-Colombia, por lo cual se generan cargos vacantes, los cuales han sido cubiertos bajo la modalidad de encargos mediante trámites que ha gestionado la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo de Talento Humano como se pudo advertir por la relación que se presentó anteriormente en un cuadro dentro de este informe

## **7. Recomendaciones**

1. Propender por mantener por lo menos el resultado en el índice ponderado de vinculación obtenido durante el periodo.
2. Adelantar las Gestiones para proveer las vacantes que al cierre del periodo se evidenciaron dentro de la planta de personal de la entidad, utilizando los medios legales para tal efecto.
3. Mantener actualizada la plataforma del SIGEP dispuesta para la entidad, de tal forma que posibilite el registro oportuno a través de la misma, de las diferentes novedades que se presenten en la planta de personal de la entidad, de acuerdo con las exigencias que la normatividad legal vigente señala.
4. Se recomienda solicitar concepto ante la autoridad competente, respecto a la aplicabilidad plena del contenido del artículo 2.2.17.6, numeral 2, del decreto 1083 de 2015, con el fin de que se incluya en el contenido de los informes futuros de reporte SIGEP la relación de los contratistas vigentes, que prestan servicios personales derivados del convenio suscrito entre la APC-Colombia y el PNUD.



